

Vivero número 61 del Polígono «Vigo A», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «A. G. número 1». Concesionario: Don Alvaro González Ferradas.

Vivero número 62 del Polígono «Vigo A», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «A. G. número 2». Concesionario: Don Alvaro González Ferradas.

Vivero número 60 del Polígono «Vigo A», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Plácida número 1». Concesionaria: Doña Plácida González Ferradas.

Vivero número 11 del Polígono «Vigo G», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 84), denominado «P. P. número 1». Concesionario: Don Luis Pérez Pollán.

Vivero número 16 del Polígono «Vigo G», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 84), denominado «P. P. número 2». Concesionario: Don Luis Pérez Pollán.

Vivero número 17 del Polígono «Vigo G», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 84), denominado «P. P. número 3». Concesionario: Don Luis Pérez Pollán.

Vivero número 18, del Polígono «Vigo G», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 84), denominado «P. P. número 4». Concesionario: Don Luis Pérez Pollán.

Vivero número 2 del Polígono «Cangas D», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Del Río número 5». Concesionario: Don Manuel Martínez del Río.

Vivero número 129 del Polígono «Sangenjo A», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Moderno número 3». Concesionario: Don Francisco Muñoz Salgueiro.

Vivero número 115 del Polígono «Sangenjo A», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Moderno número 4». Concesionario: Don Francisco Muñoz Salgueiro.

Vivero número 22 del Polígono «Sangenjo A», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Calvo número 1». Concesionario: Don Cándido Rosales López.

Vivero número 23 del Polígono «Sangenjo A», clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Calvo número 2». Concesionario: Don Santiago Romay Martínez.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,787	59,967
1 Dólar canadiense	55,609	55,776
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	166,441	166,941
1 Franco suizo	13,854	13,895
100 Francos belgas	120,486	120,848
1 Marco alemán	15,031	15,076
100 Liras italianas	9,568	9,596
1 Florin holandés	16,618	16,668
1 Corona sueca	11,534	11,618
1 Corona danesa	8,623	8,648
1 Corona noruega	8,342	8,367
1 Marco finlandés	18,634	18,690
100 Chelines austríacos	231,467	232,163
100 Escudos portugueses	207,467	208,091

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 64 viviendas subvencionadas y urbanización en Estepona (Málaga).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 24 de octubre último, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 64 viviendas subvencionadas y urbanización en Estepona (Málaga) a favor de don Cristóbal Valero Aragón, en la cantidad de ocho millones novecientos noventa mil ciento setenta y tres pesetas con veintitún céntimos (8.990.173,21), o sea al tipo de subasta convocado.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.659-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 150 viviendas subvencionadas y urbanización en La Carolina (Jaén).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 24 de octubre del corriente año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 150 viviendas subvencionadas y urbanización en La Carolina (Jaén) a favor de don Argimiro Rodríguez Álvarez, en la cantidad de veinte millones treinta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos (20.038.589,32), lo que supone una baja del 0,20 por 100 con arreglo al presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.657-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de noventa y una viviendas subvencionadas y urbanización en Coria del Río (Sevilla).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 24 de octubre del corriente año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de noventa y una viviendas subvencionadas y urbanización en Coria del Río (Sevilla), a favor de la Empresa «Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.», en la cantidad de trece millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (13.448.404,58), lo que supone una baja del 0,01 por 100, con arreglo al presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 30 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.700-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de cincuenta viviendas subvencionadas y urbanización en Teruel.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en escrito de 28 de octubre, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de cincuenta viviendas subvencionadas y urbanización en Teruel, a favor de «Construcciones Arquillo, S. A.», en la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000), con una baja igual al 0,6964754 por 100 sobre el presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.701-A.